

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2023-USSC, EN LA
UNIDAD EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ, BAJO LA
MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS – CAS.**



SANTA CRUZ – 2023.


“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**CONCURSO PÚBLICO CAS N° 002-2023-USSC, EN LA UNIDAD
EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ, BAJO LA MODALIDAD DE
CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS.**

CAPITULO I

1. DISPOSICIONES GENERALES


1.1. Generalidades



La Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz, tiene por finalidad el desarrollo de la persona, a través de la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación de su salud, familia y comunidad, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona desde su concepción hasta su muerte natural.



1.2. Objetivo de la Convocatoria



Mediante el siguiente documento se establecen las disposiciones que serán aplicadas en el Proceso Convocatoria CAS N° 002-2023-USSC, la cual requiere la contratación de Profesionales y Técnicos, bajo la modalidad 1057, Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para el desarrollo de acciones afines a garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados por la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz, de acuerdo a la necesidad de la sede administrativa.

1.3. Finalidad

Mediante el presente Concurso Público, se pretende coberturar las Plazas Vacantes Presupuestadas mediante el Decreto Legislativo N° 1057 de la Unidad Ejecutora 409 - Salud Santa Cruz de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

1.4. Entidad Convocante

- Nombre de la Entidad Convocante: UNIDAD EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ.
- RUC: 20602066330.
- Domicilio: Av. Los Maestros N° 407 – Santa Cruz.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

1.5. Base Legal

- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga Derechos Laborales.
- Decreto Supremo N° 005-97-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y modificatorias.
- Ley N° 27588, Ley que establece la prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento el D. S. N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0003-2013-JUS.
- Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión de los Procesos de Selección en el Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 31638, Ley que aprueba el presupuesto público para el año fiscal 2023.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Ley N° 31396, que reconoce las prácticas profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modificada por el Decreto legislativo N° 1401.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al presente concurso mediante Contrato Administrativo de Servicios.

1.6. Requisitos del Postulante

Los postulantes que tengan interés en incorporarse a la Unidad Ejecutora 409: Salud Santa Cruz, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, **deberán obligatoriamente cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) Cumplir con el perfil del puesto convocado.
- b) Habilidad Profesional vigente, en los casos que corresponda.
- c) No estar inhabilitado y/o sancionado para ejercer la función pública por acto administrativo firme o que haya causado al estado o por sentencia judicial firme.
- d) No contar con sentencia firme por delito de terrorismo, apología al terrorismo o violación contra la libertad sexual, ni delito de corrupción de funcionarios.
- e) No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por la comisión de algún delito o sanción administrativa que acarree inhabilitación inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- f) De encontrarse inscrito/a en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos y/o estar inscrito/a en el registro de Deudores Alimentarios Morosos, previo a la suscripción del contrato deberá acreditar en cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión fijada en el proceso de alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 28970.
- g) No poseer antecedentes penales y/o judiciales.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

h) Los postulantes deberán tener en consideración las disposiciones sobre el “Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC”, contenidas en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias y en el Artículo 263° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, ley del procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscrita en el mencionado registro, serán descalificados del proceso de selección.

i) Acreditar Buena Salud para desempeñar el cargo - Gozar de salud óptima para desempeñar el cargo o puesto al que postula.

j) No tener impedimentos para contratar con el Estado, no percibir otros ingresos salvo que provenga de función docente en horario distinto al de la convocatoria.

1.6.1. **En caso se compruebe, en cualquiera de las etapas, que el (la) postulante incumple con los requisitos antes señalados será DESCALIFICADO (A) del proceso.**

1.6.2. **Los postulantes que mantengan vinculo de cualquier índole con la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz, se someterán a las disposiciones establecidas en la presente base, participando en iguales condiciones con los (as) de las postulantes.**

1.6.3. **El (la) postulante tiene pleno conocimiento que en caso resultara ganador (a) para el puesto al que postula, debe contar con disponibilidad inmediata para laborar.**

1.7. **Plazas Convocadas y Perfiles de Puestos**

El presente proceso de selección que realiza la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz, se ejecutara para seleccionar a diez (10) Auxiliares, técnicos y profesionales, administrativos y asistenciales de acuerdo a los perfiles del puesto.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CAN.	CODG. PLAZA	CARGO FUNCIONAL	ESTABLECIMIENTO	HONORARIOS
1	000011	Biólogo	C.S. Yauyucán	S/ 1,750.00
1	000040	Enfermero/a	P.S. Yanayacu Alto	S/ 2,000.00
1	000126	Químico Farmacéutico	RED DE SALUD – DEMID.	S/ 2,200.00
1	000027	Técnico Administrativo III	Centro de Salud Santa Cruz	S/ 1,025.00
1	000018	Técnico en Enfermería	Chiriconga	S/ 1,250.00
1	000022	Técnico en Enfermería	C.S Yauyucan	S/ 1,250.00
1	000034	Técnico en Enfermería	P.S. Macuaco	S/ 1,450.00
1	000036	Técnico en Enfermería	C.S. Saucepampa	S/ 1,100.00
1	000118	Técnico en Enfermería I	C.S. Yauyucan	S/ 1,025.00
1	000552	Trabajador Social	C.S. Mental Comunitario Fe y Esperanza- Santa Cruz	S/ 3,500.00

1.8. Cronograma y Etapas del Proceso

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Elaboración y Aprobación de las Bases del Concurso	08 de junio del 2023.	Comisión de Concurso
2	Publicación de la convocatoria en la Web de Talento Perú – SERVIR.	Del 09 de junio al 23 de junio del 2023.	Comisión del Concurso
3	Publicación de la convocatoria en la en el portal del Gobierno Regional de Cajamarca y Red Social Facebook y lugar visible de la Entidad.	Del 09 de junio al 23 de junio del 2023.	Comisión del Concurso
SELECCIÓN			
4	Presentación de Expedientes en Mesa de Partes de la Entidad, Av. Los maestros N° 407 Santa Cruz.	26 y 27 de junio del 2023 de 08:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:00 p.m. a 17:00 p.m.	Postulante.
5	Publicación de nómina de postulantes para evaluación de Hoja de Vida, en la red social Facebook y lugar visible de la Entidad.	27 de junio del 2023 a horas 18:00 p.m.	Comisión de Concurso

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

6	Evaluación de expedientes	28 y 30 de junio del 2023	Comisión de Concurso
7	Publicación de Aptos, No Aptos y Resultados de la Evaluación de Hoja de Vida en la red social Facebook y lugar visible de la Entidad.	30 de junio del 2023 a partir de las 17: 00 p.m.	Comisión de Concurso
8	Presentación de reclamos en mesa de partes de la Unidad Ejecutora de Salud Santa Cruz.	03 de julio del 2023 de 08:00 a.m. a 10:00 a.m.	Postulante.
9	Absolución de Reclamos.	03 de julio del 2023 de 10:00 a.m. a 16:00 p.m.	Comisión de Concurso
10	Publicación de los Resultados de Absolución de Reclamos en la red social Facebook y lugar visible de la Entidad.	03 de julio del 2023 a partir de las 17:00 p.m.	Comisión de Concurso
11	Presentación de Apelaciones	04 de julio del 2023 de 08:00 a.m. a 10:00 a.m.	Comisión de Concurso
12	Absolución de Apelaciones	04 de julio de 10:00 a.m. a 15:00 p.m.	Comisión de Concurso
13.	Publicación de los Resultados de Apelaciones en la red social Facebook y lugar visible de la Entidad.	04 de julio del 2023 a partir de las 16:00 p.m.	Comisión de Concurso
14	Publicación de Aptos y Cronograma para Entrevista personal en la red social Facebook y lugar visible de la Entidad.	04 de julio del 2023 a partir de las 17:00 p.m.	Comisión de Concurso
15	Evaluación y Entrevista Personal	05 de julio del 2023	Comisión de Concurso
16	Publicación de Resultados de Evaluación y Entrevista personal en la red social Facebook y lugar visible de la Entidad.	05 de julio del 2023 a partir de las 16:00 p.m.	Comisión de Concurso
17	Publicación del Resultado Final en la red social Facebook y lugar visible de la Entidad.	05 de julio del 2023 a partir de las 17:00 p.m.	Comisión de Concurso
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
18	Suscripción y Registro de Contrato	06 de julio del 2023 de 8:00 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 17:00 p.m.	Dirección de Gestión y Desarrollo de RR. HH
19	Inicio de labores	07 de julio del 2023	EE.SS. y/o U.O.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

1.9. Inscripción de Postulantes

El registro de postulantes se hará a través de mesa de partes de la mesa de partes de la Unidad Ejecutora 409: SALUD SANTA CRUZ, según el cronograma establecido en las bases. El postulante deberá remitir su Curriculum Vitae documentado y rotulado en las fechas establecidas; en caso de incumplimiento de lo antes mencionado se considerará NO APTO.

El currículum Vitae documentado debe ser presentado correctamente con los documentos sustentatorios en mesa de partes de la Unidad Ejecutora 409: SALUD SANTA CRUZ, caso contrario por la presentación incompleta de alguno de estos requisitos solicitados no podrán ser tomadas en cuenta en la evaluación curricular; por lo tanto, merecerá el calificativo NO CV; asimismo, se deja constancia que la presentación de los curriculums vitae deberán ser presentados dentro de la fecha de postulación, por lo que, si el postulante, posterior a esta fecha, o pretende hacer incurrir en error al comité a fin reevaluación curricular, el postulante, será merecedor del inicio de las acciones legales correspondiente y eliminado automáticamente.

1.10. Factores de Evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	26	50
1. Formación académica	08	15
2. Experiencia laboral	12	25
3. Capacitación en el área o afines	06	10
ENTREVISTA PERSONAL	26	50
1. Dominio temático	06	20
2. Capacidad analítica	07	10
3. Facilidad de comunicación	06	10
4. Ética y competencia	07	10
TOTAL	52	100

(Puntaje mínimo aprobatorio: 52 puntos).

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

NOTA: Las evaluaciones son independientes, por lo tanto, el puntaje que cada postulante obtiene, debe ser **APROBATORIO**; es decir, no menos de 26 puntos en la Evaluación de Hoja de Vida y no menos de 26 puntos en la Entrevista. En caso el postulante no pase el puntaje mínimo requerido en la evaluación de hoja de vida no será considerado en la Entrevista Personal.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA		
FORMACIÓN ACADÉMICA		
*Doctorado (Estudios, egresado o con grado)		15
Estudios	5	
Egresado	10	
Grado	15	
*Maestría (Estudios, egresado o con grado)		13
Estudios	5	
Egresado	8	
Grado	13	
*Si cumple con lo solicitado en los perfiles del puesto		08
EXPERIENCIA LABORAL		
Sector público y/o privado		
*Más de 03 años		15
*Más 01 a 03 años		10
*De 06 meses a 01 año		05
Experiencia en el cargo/ en la actividad		
*Más de 03 años		10
*Más 01 a 03 años		8
*De 06 meses a 01 año (según perfil requerido)		4
CAPACITACIONES EN EL ÁREA O AFINES		
*Supera el requisito mínimo del servicio al que postula		10
*Cumple con requisitos mínimos del servicio al que postula		06

NOTA: el puntaje asignado al criterio de evaluación es excluyente el uno del otro y el número de horas no será acumulativos.

1.11. Resumen de Evaluación

EVALUACIONES	PUNT. MIN.	PUNT. MAX.
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	26	50
ENTREVISTA PERSONAL	26	50
TOTAL, PUNTAJE	52	100

(Puntaje mínimo aprobatorio: 52 puntos)

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CAPITULO II

2. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. De la Calificación

Cada etapa de evaluación es ELIMINATORIA, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobado señalado en el cuadro anterior para pasar a la siguiente etapa.

El proceso de selección de la Unidad Ejecutora 409: SALUD SANTA CRUZ, se llevará a cabo por la Comisión de Procesos de Selección de Personal bajo la modalidad CAS (Comisión CAS), conformada mediante Resolución Directoral N° 272-2023-GR-CAJ/DRSC/USSC-DG, de fecha 16 de mayo de 2023, teniendo en cuenta, entre otros lo siguiente:

- Las evaluaciones son independientes, por lo tanto, el puntaje que cada postulante obtiene, debe ser APROBADO; es decir, no menos de 26 puntos en la Evaluación de hoja de Vida y no menos de 26 puntos en la Entrevista Presencial.

- **Cumplimiento de Perfil.**

El postulante debe cumplir con el perfil requerido tanto en formación académica, experiencia laboral mínima requerida a nivel general y específico; así como, con todos los recursos y especializaciones establecidas en los perfiles de puesto de la plaza convocada, caso contrario no será considerado, será descalificado considerándose como **NO APTO.**

- **Formación Académica:**

El título técnico, grado y/o título (título universitario, maestría, doctorado) declarado por el postulante, será verificado y acreditado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera o los documentos que los acrediten deberán estar registrados previamente ante SERVIR, asimismo, podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados o reconocidos por SUNEDU.
- **Estudios de Especialización.**
Comprende aquellos cursos, diplomaturas y otros que acrediten una formación académica especializada en determinada materia por igual o más de 90 horas (por lo tanto, los certificados deben indicar el número de horas, para ser tomadas en cuenta), los programas de especialización pueden ser desde 80 horas solo si son organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (Anexo N° 01, Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH). Cabe precisar que se consideraran los estudios de especialización relacionados con el servicio materia de la convocatoria y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años.
- Los Cursos y/o Programas de especialización deben acreditarse adjuntando copia del certificado o constancia, todos los documentos que acrediten los estudios de cursos o especialización, deberán indicar la cantidad de horas para la contabilización del mínimo solicitado en los respectivos perfiles, de lo contrario estos no serán considerados para efectos de la postulación.
 - Para efectos de postulación, solo se consideran cursos o especializaciones con antigüedad no mayor a (05) cinco años.
 - **Cursos.**
Comprende aquellos cursos u otras actividades de formación académica de no menor de 12 de horas de capacitación y que hayan sido cursados en los últimos cinco (05) años. Se podrá considerar cursos con una duración no menor a **08 horas** siempre que sean organizadas por un ente rector, en

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

el marco de sus atribuciones normativas. Si es curso (talleres, seminarios, conferencias o cualquier modalidad de capacitación), este debe tener una duración no menor de **12 horas** (no son acumulativos). Se podrá considerar cursos con una duración no menor a **08 horas** siempre que sean organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

▪ **Experiencia profesional.**

Se contabiliza como experiencia general y específica al total de años de experiencia laboral (sea en el sector público o privado), tomándose en cuenta desde el momento de la obtención del grado solicitado en el perfil del puesto; así mismo se considerará las disposiciones de la Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401; las prácticas pre profesionales y profesionales, se consideran como experiencia laboral, como mínimo (06) seis meses.

En lo que concierne a la experiencia laboral, solo serán válidos los contratos, ordenes de servicio, resoluciones de trabajo con sus respectivas boletas de pago, que acrediten fehacientemente que las/os postulantes poseen el tiempo de experiencia solicitado.

En el caso de prestación de servicios no personales (locadores, terceros, consultores u otras denominaciones), solo serán consideradas las Conformidades de Servicio o en su defecto las Constancias o Certificados de Prestación de Servicio (siempre que dejen constancia expresa del objeto del servicio realizado, la fecha de inicio y término del servicio o el tiempo de duración de la prestación del servicio; si el documento no incluye alguno de los datos mencionados deberá estar acompañado de la orden de servicio correspondiente).

▪ **Licenciado de las Fuerzas Armadas.**

De corresponder se deberá presentar el documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciada/o de las Fuerzas Armadas, por Servicio Militar Acuartelado o Servicio Militar No Acuartelado, a partir de 1 de enero de 2009, fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 29248.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

▪ **Discapacidad.**

De corresponder se deberá presentar el Certificado de Discapacidad y/o la resolución ejecutiva de inscripción en el CONADIS y/o el carnet de registro que acredite la Discapacidad.

2.2. Documentación de Presentación Obligatoria

Las personas que deseen postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

2.2.1. De la presentación del Currículo Vitae y Anexos:

Cada Curriculum Vitae Documentado y Anexos se presentarán en físico, en cuya carátula se deberá consignar el siguiente rótulo:

Señores:

De la Comisión Concursos CAS UNIDAD EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ.

CAS N° 002-2023-UJESS-SANTA CRUZ.

DATOS DE INSCRIPCIÓN:

Unidad Orgánica : **UNIDAD EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ.**

Código de Plaza : _____

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombres : _____

DNI : _____

Domicilio : _____

Correo : _____

N° de Celular : _____

NUMERO DE FOLIOS PRESENTADOS: _____

La documentación presentada en el Currículum Vitae Documentado deberá cumplir con todos los requisitos mínimos especificados en el perfil del puesto. El postulante a este proceso, no se podrá presentarse a más de una plaza en la presente convocatoria en la UNIDAD EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ. De presentarse a más de una plaza, será declarado **NO APTO.**

Los postulantes deberán descargar los anexos que se encuentran al final de las bases:

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- Copia de Documento Nacional de Identidad (legible).
- Anexo N° 01: FORMATO DE HOJA DE VIDA.
- Anexo N° 02: Declaración Jurada de no tener Inhabilitación vigente según RNSSC.
- Anexo N° 03: Declaración Jurada de no Tener Deudas por Concepto de Alimentos.
- Anexo N° 04: Declaración Jurada de Parentesco (D.S. N° 034-2005-PCM)
- Anexo N° 05: Declaración Jurada (Antecedentes policiales penales, No registrar deudas por concepto de reparaciones civiles y de buena salud).
- Anexo N° 06. Declaración Jurada (No contar con Procesos Administrativos Sancionadores Vigentes).
- Anexo N° 07. Declaración Jurada de Veracidad de Documentos de presentación del postulante.

Cada etapa de la evaluación es eliminatoria debiendo el Postulante alcanzar el puntaje mínimo señalado para continuar a la siguiente etapa.

La calificación final es la sumatoria de los puntajes obtenidos por:

- Evaluación curricular.
- Entrevista personal.

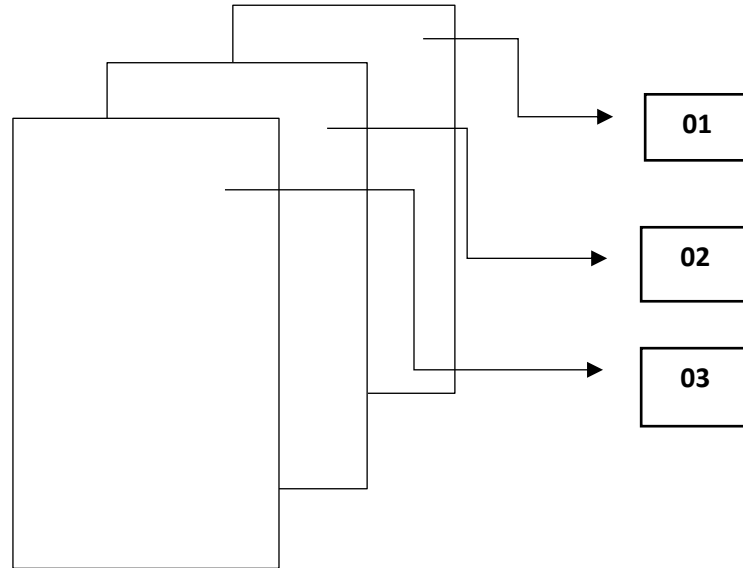
El puntaje mínimo aprobatorio de calificación final es de cincuenta y dos (52) puntos para ser considerado en el cuadro de orden de mérito.

Los requisitos mínimos y competencias del postulante se detallan en los Perfiles de Puestos.

La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI legible y los anexos 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07) deberán ser FOLIADO y FIRMADO, con lapicero y sin enmendaduras (iniciar con el número 1 y continuar numerando la totalidad de los documentos que se presenten), la foliación es solicitada para facilitar en la identificación de los documentos de sustento y anexo, comenzando por el último documento, en la parte superior derecha.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Modelo de foliación:



La recepción física de los expedientes conteniendo el Curriculum Vitae Descriptivo, Documentado y los Anexos, tendrá lugar en Mesa de Partes de la **UNIDAD EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ**; cuya denominación del archivo deberá consignar apellidos, nombres, cargo funcional y año.

2.3. Consideraciones para el Desarrollo del Proceso de Selección

El proceso de selección está a cargo de la Comisión de Concurso para realizar la contratación de Personal bajo el Régimen CAS designada mediante Resolución Directoral N° 272-2023-GR-CAJ/DRSC/USSC-DG, de fecha 16 de mayo de 2023; y comprende las evaluaciones orientadas a constatar la idoneidad del postulante para el puesto relacionado con la necesidad de servicio garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. La evaluación es obligatoriamente: evaluación curricular y entrevista personal.

2.3.1. Primera etapa: Evaluación Curricular

Comprende de los siguientes criterios, los cuales serán considerados a solicitud del área usuaria convocante:

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

a. **Verificación del cumplimiento el perfil de Puesto.**

- El postulante que no presente el Curriculum Vitae descriptivo, documentado y los anexos debidamente firmados y foliados en el orden y la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección será considerado **NO APTO.**
- El postulante que no presente todos los documentos que se indican en la convocatoria será considerado **NO APTO.**
- La documentación que se sustente en el Anexo N° 01 Formato Único de Postulación, deberá cumplir con todos los requisitos mínimos señalados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO.**

b. **Criterios de Calificación.**

Para calificación se tomará en cuenta lo siguiente:

Formación Académica.

Deberá acreditarse con copias simples de lo solicitado en el perfil del puesto (Grados, Título y/o Título Técnico).

- Los cursos, talleres, seminarios entre otros serán considerados solo de los últimos cinco (5) años (2018-2023), y deberán ser de acuerdo a lo requerido por el perfil del puesto, caso contrario no se tomará en cuenta.
- De corresponder, los conocimientos de ofimática e inglés, deberán ser acreditados a través de constancias (expedido por una institución Pública o Privada).

Experiencia Laboral

- Para aquellos puestos donde se requiere formación universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el otorgamiento del documento que acredite la condición (Título Profesional y/o Técnico según corresponda), para lo cual el postulante deberá presentar su diploma.
- Para aquellos puestos que se requiera personal técnico, el tiempo de experiencia se contará desde la fecha de titulación del personal

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

2.3.2. Segunda etapa: Entrevista Personal

La entrevista personal tiene por finalidad valorar los conocimientos generales y competencias del postulante de acuerdo al perfil del puesto al cual postula, así como encontrar los candidatos más idóneos. Es decir, analizar el perfil del postulante en el aspecto personal y profesional (dominio temático, capacidad analítica, facilidad de comunicación, ética y competencias) conforme a los requisitos de cada perfil del puesto.

2.3.3. Componentes de Evaluación.

- a. **Evaluación Curricular (máximo 50 puntos)**. El puntaje mínimo para ser considerado apto es de veintiséis (26) puntos.
- b. **Entrevista Personal (máximo 50 puntos)**. Sólo participaran en la entrevista aquellos postulantes que hayan sido declarados **APTOS** en la evaluación curricular

Para acceder a la plaza convocada el postulante debe obtener un mínimo de **cincuenta y dos (52) puntos**, respetando el orden de mérito.

- c. En caso de empate se optará por el postulante que obtuvo mayor puntaje en el aspecto experiencia laboral.
- d. Los participantes que aprueben las etapas del presente concurso integraran una lista de elegibles para acceder a plazas vacantes similares que pudieran generarse en la entidad durante las seis (6) meses siguientes a la fecha de adjudicación de las plazas por los ganadores a razón de la renuncia o no suscripción del contrato de los mismos.

2.4. Bonificaciones de Ley

De acuerdo a la Ley General de la Persona con Discapacidad y la Ley del Servicio Militar, se aplicarán las siguientes bonificaciones, según corresponda:

2.4.1. Bonificación por Discapacidad

A las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en ambas etapas del proceso

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

(Evaluación Curricular y Entrevista Personal), se les otorgara una bonificación de 15% sobre el puntaje total de conformidad con lo establecido en el Artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, siempre y cuando el postulante lo haya indicado en el Anexo N° 01, así mismo haya adjuntado la certificación expedida por el CONADIS.

2.4.2. Bonificación para personal licenciado de la Fuerzas Armadas

A los licenciados de las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en ambas etapas del proceso (Evaluación Curricular y Entrevista Personal) se les otorgará una bonificación de 10% sobre el puntaje total obtenido en toda la evaluación, de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento, siempre y cuando el postulante lo haya indicado en el Anexo 01, así mismo haya adjuntado documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

El postulante debe acreditar el derecho a recibir las bonificaciones de Ley señaladas, caso contrario estas no serán asignadas.

PUNTAJE FINAL.
Puntaje Total = Puntaje Evaluación Curricular+ Puntaje Entrevista Personal. Puntaje Final = Puntaje Total+ 15% de Bonificación por Discapacidad.
Puntaje Total = Puntaje Evaluación Curricular+ Puntaje Entrevista Personal. Puntaje Final = Puntaje Total + 10% de Bonificación por Licenciado de Fuerzas Armadas.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

CAPITULO III

3. Disposiciones Finales

3.1. Declaración de ganadores y elegibles

Para ser declarado **GANADOR**, el postulante deberá obtener el primer lugar con un puntaje mínimo de **cincuenta y dos (52) puntos**, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

Para ser declarado como **ELEGIBLE**, el postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de **cincuenta y dos (52) puntos**, que es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

3.2. De la Etapa de Suscripción y Registro del Contrato

Publicado los resultados por la Comisión Evaluadora CAS el ganador de la vacante de acuerdo al orden merito tendrá un plazo no mayor de un (3) días hábiles para la suscripción del contrato, el cual se llevará a cabo en la Oficina de Recursos Humanos de la **UNIDAD EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ**, sito en Av. Los Maestros N° 407 de 8:00 horas a 13:00 horas y de 14:30 horas a 17:00 horas. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se declarará seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

De no suscribirse contrato por las mismas consideraciones anteriores, y previa opinión del área usuaria, la Oficina de Recursos Humanos podrá declarar seleccionado al candidato que ocupó el tercer orden de mérito o declarar desierto el proceso.

Con la suscripción del contrato, el contratado deberá presentar un documento en el que especifique la Administradora del Fonda de Pensiones a la que se afilie o a la que se encuentre afiliado de ser el caso y según corresponda.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

En el caso de renuncia del ganador de la vacante, luego de la suscripción del Contrato y hasta seis (6) meses posteriores al mismo, la Oficina de Recursos Humanos de la **UNIDAD EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ**, podrá convocar al primer o segundo **ELEGIBLE** en estricto orden de prelación para ocupar el cargo vacante sin necesidad de volver a convocar a un nuevo concurso de méritos.

3.3. Se encuentra impedidos de Suscribir Contratos Administrativos de Servicios

Las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.

Las personas que tienen impedimentos para ser postores o contratistas, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia

3.4. Lugar de Prestación de los Servicios

El servicio se prestará en las Establecimientos de Salud y/o Sede Administrativa de acuerdo al requerimiento de personal descritos en el perfil de puesto.

3.5. De la Declaratoria de Desierto o Cancelación del Proceso

3.5.1. Declaratoria del Proceso como Desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

3.5.2. Cancelación del Proceso de Selección

El proceso de selección puede ser cancelado en alguno de los siguientes procesos sin acarrear responsabilidad de la entidad.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

Todo lo contemplado en el presente documento será resuelto por la Comisión de Concurso para realizar la contratación de Personal bajo el Régimen CAS designada mediante Resolución Directoral N° 272-2023-GR-CAJ/DRSC/USSC-DG, de fecha 16 de mayo de 2023.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



ANEXOS

DD/JJ.

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición.

II. ESTUDIOS REALIZADOS.

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (fotocopias simples).

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	CIUDAD/PAIS	Nº FOLIOS

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN.

Nº	NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CIUDAD/PAÍS	Nº FOLIOS

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

IV. EXPERIENCIA LABORAL

EL POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SEAN CALIFICADAS, en caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

- A) **Experiencia laboral general de Años/meses** (comenzar por la más reciente).
Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que realizan la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes, (puede adicionar más bloque si así lo requiera).

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa.	Cargo desempeñado	fecha de inicio (mes/año)	fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº Folios
1						
• Actividades realizadas:						
2						

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

• Actividades realizadas:						
3						
• Actividades realizadas:						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

B) **Experiencia en el área o afines** **Años/meses** (comenzar por la más reciente).

Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes, (puede adicionar más bloque si así lo requiere).

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa.	Cargo desempeñado	fecha de inicio (mes/año)	fecha de culminación (mes/año)	Tiempo en el cargo	Nº Folios
1						
• Actividades realizadas:						
2						
• Actividades realizadas:						
3						
• Actividades realizadas:						

(Puede insertar más filas si así lo requiere).

En caso de haber realizado consultorías o trabajos en forma paralela, se considera solo I periodo cronológico de mayor duración.

Declaro que la información proporcionada es veraz y exacta, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas en la Ley N° 27444 y demás normas que resulten aplicables.

APELLIDOS Y NOMBRES :

D.N.I. N° :

FECHA :

.....

Firma



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE SEGUN RNSSC.

Por la presente, yo, identificado/a con D.N.I N°..... Declaro bajo juramento no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al **REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES – RNSSC (*)**

[Handwritten signatures]

Lugar y fecha:



Huella Digital

.....

Firma

(*) Decreto Legislativo N° 1295, que modifica el Artículo 242º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y establece disposiciones para garantizar la integridad en la Administración Pública.



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE NO TENER DEUDAS POR CONCEPTO DE ALIMENTOS.

Por la presente, yo, identificado/a con D.N.I N°..... Declaro bajo juramento **no tener deudas por concepto de alimentos**, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que amerite la inscripción del suscrito en el registro de deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

(Handwritten marks)

Lugar y fecha:



Huella Digital

.....
Firma



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 04

DECLARACION JURADA.
(D.S. N° 034-2005-PCM)

Conste por el presente que el (a) señor (a)
 identificado (a) con D.N.I. N°, Con domicilio en,
 en el Distrito de de la Provincia Departamento
 de

DECLARO BAJO JURAMENTO, QUE:

Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: **(PADRE, HERMANO, HIJO, TIO, SOBRINO, PRIMO, NIETO, SUEGRO, CUÑADO)**, de Nombre (s)

.....

 Quien (es) laboran en la UNIDAD EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ, con el (los) cargo(s) y en la(s) dependencia(s):

Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge: **(PADRE, HERMANO, HIJO, TIO, SOBRINO, PRIMO, NIETO, SUEGRO, CUÑADO)**, que laboran en la UNIDAD EJECUTORA 409: SALUD SANTA CRUZ.

Lugar y fecha:



Huella Digital

.....
Firma

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA.

(Antecedentes policiales, penales, No registro deudas por concepto de reparaciones civiles y gozo de buena salud)

Yo identificado/a con D.N.I.
N°..... Con domicilio en en el Distrito
....., de la Provincia Departamento de

Declaro bajo juramento que:

- No registro antecedentes policiales.
- No registro antecedentes penales.
- No registro deudas por concepto de reparaciones civiles.
- Gozo de buena salud.

Lugar y fecha:



Huella Digital

.....
Firma



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA.

No cotar con procesos administrativos Sancionadores Vigentes.

Yo identificado/a con D.N.I. N°.....

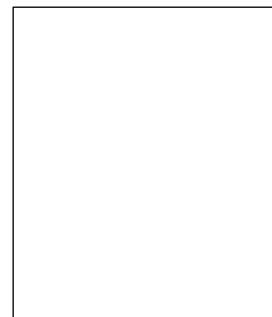
Con domicilio en en el Distrito, de

la Provincia Departamento de Declaro bajo juramento

que:

- No contar con **PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR** vigente.

Lugar y fecha:



Huella Digital

.....

Firma

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

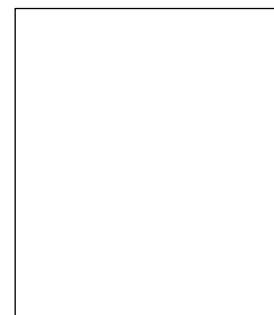
ANEXO N° 07

DECLARACION JURADA.

Veracidad de documentos

Yo identificado con DNI N°
con domicilio en declaro bajo
juramento que la documentación presentada para el Concurso Público CAS N°002-2023-
UESSC, en la Unidad Ejecutora 409: Salud Santa Cruz, se ajusta a la veracidad y se
extiende al amparo de lo establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento
Administrativo General según el procedimiento administrativo, que presume que los
documentos y declaraciones formuladas por los administrados, responden a la veracidad
de los hechos que afirmo; esta presunción admite prueba en conforme a lo dispuesto en
el numeral 1.7 del Artículo IV y sometiendo a la verificación y/o fiscalización posterior
que la autoridad administrativa tenga a bien efectuar en caso incurrir en falsedad me
someto a las sanciones administrativas civiles o penales correspondientes conforme a lo
dispuesto en el numeral 1.16 del Artículo IV del Título preliminar de la mencionada Ley.

Lugar y fecha:



Huella Digital

.....

Firma